



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVAREN-
TAMARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y OCHO.

VALGA PARA ESTE AÑO DE 1813

de los soberanos Decretos, y se le libren Certifica-
cion de su parte a la Audiencia Territorial
y a la Corte de la referida infraccion
Por todo lo Espuesto Acordaron se debe a este
efecto por el Sr. Procurador Sindico Puni^o ha-
ciend saber a todos los Escrivos de esta Villa q en ob-
servancia de los Decretos soberanos no entre-
guen las causas civiles o Criminales q en ob-
servancia de ellos pertenecan a los Turga-
dorales o Alcaldes Constitucionales, ni aquellos
Exped^{tes} relativos a Policia, Cronica y buen
gobierno en q. ^{te}privativam^{te} conoce este Cabildo,
y menas las que se trata el soberano de-
creto a veinte y quatro de Mayo. Recargan
debes como se les recarga, lo contrario hacien-
do, con todas las responsabilidades penas y
Crimenes en q. incurran los infractores de la Con-
stitucion Politica de la Monarquia; en la inte-
ligencia de ser de su parte a donde correspondan p^a
q. les sean imputadas justificadas que sea la infrac-
cion bien sea por condescendencia, ignorancia, o
malicia a cuyo efecto se les entorara bien de los
Decretos de Su Magestad Acordaron y firmaron